



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7685/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7685 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: *"mi petición es la siguiente, en fecha 07 de octubre envié correspondencia al director general y al honorable consejo directivo y hasta esta fecha no he recibido repuesta por ninguna vía. y me gustaría saber la resolución final. anexo en archivo adjunto fotocopia del archivo enviado."* Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha uno de noviembre del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias necesarias para la entrega de la información solicitada y es de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jurídico de la Dirección General y Departamento de Redes Integrales e Integradas de Salud del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Departamento de Redes Integrales e Integradas de Salud, fotocopia simple de informe otorgamiento de plaza de técnico de Rayos X, elaborada en versión pública según art. 30 de la LAIP.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.